



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00215089- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aval académico y autorización de cambio de actividades para el IX Foro de Producción e Investigación en Artes, evento a realizarse en el CePIA el día 24 de abril del presente año, y

CONSIDERANDO:

Que este Foro busca generar una instancia de encuentro productivo, reflexivo, crítico y situado entre los proyectos de investigación y producción artística radicados en el Centro.

Que se ha convocado a los 17 proyectos vigentes CePIAabierto que se encuentran finalizando su radicación (2023-2024), a los 32 Proyectos radicados por convocatoria SeCyT que se encuentran iniciando su radicación (2023-2027) y a becaries que se encuentran con sus proyectos de investigación de Posgrado radicados en el CePIA o el IDH.

Que se plantea este IX Foro de Producción e Investigación artística como un momento colectivo de posicionamiento institucional respecto al contexto socio político actual que nos atraviesa profundamente y nos pone de cara a revisar nuestros vínculos con la comunidad.

Que en orden 4 toma conocimiento la Sra. Decana de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 15 de abril de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar aval académico al IX FORO DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN EN ARTES: “Foro de Necesidad y Urgencia. ¿Cómo sostener (nos) el deseo en un contexto de crisis?” a realizarse en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) el día miércoles 24 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°: No computar inasistencias a estudiantes que acrediten su participación y/o asistencia al IX FORO DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN EN ARTES: “Foro de Necesidad y Urgencia. ¿Cómo sostener (nos) el ~~deseo~~ en un contexto de crisis?”.

ARTÍCULO 3°: La peticionante deberá cumplir con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la OHCD N° 1/2014 de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos y al Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA). Remitir las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.